



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13115

Jueves 21 de Febrero de 2019

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5275 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2019 - Res. Nº 31 3
Ministerio de Educación
Año 2019 - Res. Nº XIII-264 a XIII-282, XIII-293 a XIII-303 3-7
Ministerio de la Producción
Año 2019 - Res. Nº XXIII-11 7
Subsecretaría de Unidad Gobernador
Año 2018 - Res. Nº 21 a 24 7-8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2018 - Res. Nº XVI-14 a XVI-16 8

NOTA

Tribunal Electoral
Año 2019 - Nota Nº 135/T.E.P/19 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 5275/19

Rawson, 14 de febrero de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General Nº 3919/17, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral Nº 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Carolina BARREIRO, en su carácter de titular del Juzgado Laboral Nº 1 a cargo del Juzgado Laboral Nº 2 por subrogancia legal, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme al Art. 3º) de la Resolución Administrativa General Nº 5146/18 y al Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Laboral Nº 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 83.741,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Carolina BARREIRO como Presidenta y a los Dres. María Laura EROLES y Luis Horacio MURES, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 25 de febrero de 2019 hasta el día 08 de marzo de 2019, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este con-

curso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente y en correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, se valorará poseer experiencia asociada con la capacidad de gestión.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I Nº 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Laboral Nº 2, de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gdor. Gallina S/N, 1º Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invocan.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas. Informes únicamente por correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Subdirectora de Recursos Humanos a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cra. MARINAABRAHAM
Subdirectora de RRHH
Superior Tribunal de Justicia

I: 20-02-19 V: 22-02-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 31 13-02-19

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el contrato de servicios con la Señora AZOCAR, Alma Rosa, C.U.I.T Nº 27-25442225-3, por el servicio de cobertura fotográfica de actividades Institucionales del Señor Gobernador en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-264 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GATTINONI, Ronaldo Alberto (M.I. Nº 7.771.427 – Clase 1946), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular doce (12) horas de la Escuela Nº 520, jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-265 13-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAINEL, Julia (MI Nº 12.640.391 - Clase 1957), al cargo Agrupamiento Personal Obrero Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 15 de la localidad de

Paso de Indios, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-266 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARBE, Olga Ester (MI Nº 12.834.542 - Clase 1957), al cargo del agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 735 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto Nº 2124/11, ratificado por Decreto Nº 186/12, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-267 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MELILLAN, Victorina (M.I. Nº 11.438.649 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 1424 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-268 13-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nickels, Mabel Silvia (MI Nº 11.155.459 - Clase 1953), al cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1048/14, interpuesta a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios,

según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-269 13-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TRONCOSO, Delia (MI N° 13.036.288 - Clase 1958), al cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de septiembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-270 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente YAMAGUCHI, Mónica Sylvia (M.I. N° 12.593.879 - Clase 1958), al cargo de Maestro de Grado Nivel Inicial titular en la Escuela N° 410, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-271 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VELAZQUEZ, Corina (M.I N° 11.818.549 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-272 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PEREZ, María Irene (M.I. N° 16.001.447 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-273 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MALUF, Mónica Viviana (M.I. N° 16.048.828 - Clase 1962), al cargo Maestro de Educación Inicial Jornada Completa Titular en la Escuela N° 188 de la localidad de Río Percy, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-274 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DÍAZ, Sylvia Elizabeth (M.I N° 16.001.856 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 26, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. N° XIII-275 13-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RODRIGUEZ, Domingo Sarmiento (MI N° 10.346.769 - Clase 1954), a su cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 102 de Buen Pasto, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Febrero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-276 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PAZ, Marcela Beatriz (M.I. N° 12.041.247 - Clase 1955), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 1, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el/la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-277 13-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ZALAZAR, Luisa, (MI Nº 13.571.034 - Clase 1959), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 434 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto Nº

1048/14, interpuesta a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-278 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PAREDES, Gladys Raquel (MI Nº 13.330.398 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 134 de la localidad de Paso del Sapo, designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-279 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HERNANDEZ, Noemí (M.I Nº 13.564.784 - Clase 1959), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-280 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLATA, María Cristina (M.I. Nº 10.800.828 - Clase 1952), al cargo Vicedirector titular en la Escuela Nº 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2018, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la

Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y su posterior pago.

Res. Nº XIII-281 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ABAD, Nancy Elizabeth, (M.I Nº 14.504.621 - Clase 1961), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 451 de la ciudad de Trelew, designado mediante Decreto Nº 1764/08, a partir del 01 de Abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-282 13-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente HUENELAF, Blanca Angelina, (M.I Nº 13.988.208 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 156 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de Diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-293 14-02-19

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente TABORDA, Abel Ángel (M.I. Nº 16.160.277 - Clase 1963), al cargo Director titular en la Escuela Nº 186 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de diciembre de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-294 14-02-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FRANCO, Irma (MI Nº 11.779.745 - Clase 1956), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 114 de la localidad de Lago Rosario, designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los

beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-295 **14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CAMPOS, Julio César (M.I. N° 20.236.379 - Clase 1968), al cargo de Maestro de Educación Especial de quince (15) horas titular en la Escuela N° 200 jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-296 **14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SALGUERO, Carlos Gabriel (M.I. N° 14.216.864 - Clase 1960), al cargo Director titular en la Escuela N° 188, jornada completa de la localidad de Río Percy, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse

a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-297 **14-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ GIMENEZ, Alicia Noemí (MI N° 10.454.416 - Clase 1952), a su cargo Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 710 de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, interpuesta a partir del 01 de Enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-298 **14-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALMONACID, Patricia del Carmen (M.I. N° 14.672.257 - Clase 1961), a partir del 01 de enero de 2017, en veinte (20) horas cátedras de Lengua titular en 1° año 6° división, de la Escuela N° 798 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo

79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-299 **14-02-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente JUAREZ, Mirian Isabel (MI N° 16.275.047 - Clase 1962), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de mayo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-300 **14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente HUBE, Irene (M.I. N° 12.765.858 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 9 de Epuyén, designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Mayo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-301 **14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente Medina, Norma Beatriz (M.I. N° 16.488.734 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 33, jornada completa, de la localidad de Gastre, a partir del 1 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-302 **14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente QUINTRAMAN, Luis Antonio, (M.I. N° 11.637.513 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 112 de la ciudad de Esquel, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de

2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-303 **14-02-19**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AGUIRRE AVILA, Irene Raquel, (M.I N° 13.733.980 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Diciembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-11 **13-02-19**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo incoado por la agente Libia CAMBRA (M.I. N° 22.934.676 - Clase: 1972), reconocimiento del usufructo de las licencias anual reglamentaria por el periodo laboral del año 2016 como dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- CONTRA la presente Resolución podrán interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I - N° 18.-

SUBSECRETARIA DE UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° 21 **25-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección Aeronáutica Provincial al Sr. DELASTRE Marcelo Ricardo, D.N.I. N° 13.808.276, domiciliado en Jorge Nwbery N° 3286 - Gregorio De Laferrere - Provincia de Buenos Aires, por el servicio de impartir cursos de factores humanos y transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 535-SUG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 22 **10-10-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) Pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires San Carlos de Bariloche, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), Y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - San Carlos de Bariloche, a favor del Señor SANDILO, Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal, San Carlos de Bariloche, El Hoyo y Esquel por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 19.684,65), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 23 **10-10-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma, «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Comodoro Rivadavia, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 21.701,27), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111

Res. N° 24 **10-10-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires- Trelew, a favor del Señor Gobernador, ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes

encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de su cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO: CENTAVOS (\$ 23.958,68), se imputará en la jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-14

14-02-19

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BOLDRINI, Silvia de las Mercedes (DNI N° 13.894.494 - Clase 1960), a partir del 01 de enero del 2019, cargo Planificador de Desarrollo «A» - Agrupamiento Personal Profesional - Código 4-121 - Clase I - Categoría 17 - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos abónense, tres (3) días del año 2018 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículos 5° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley I N° 74 - Homologado por Resolución N° 195/17-S.S.T.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción. F.F 111. Ejercicio 2019.-

Res. N° XVI-15

15-02-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3, de la Ley I - N° 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, para cumplir funciones en la Oficina de El Hoyo - Delegación Zona Oeste - Dirección Social de la Gerencia General de Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución N° XVI 04/18, a la agente RODRIGUEZ, Florencia Belén (D.N.I. N° 30.887.415 - Clase 1991), quien revista en el cargo Administrativa - Categoría 11 - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo, a partir

del 1° de enero de 2019 y hasta el 30 de junio del 2019.-

Res. N° XVI-16

15-02-19

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ULLOA, Oscar Alberto (DNI N° 12.616.968 - Clase 1956), a partir del 01 de febrero del 2019, al cargo Sobrestante «A» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-118 - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste - Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos abónense, cincuenta y dos (52) días del año 2017 y cincuenta y tres (53) días del año 2018 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el Artículos 5° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley I N° 74 - Homologado por Resolución N° 195/17- S.S.T.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución y Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 111. Ejercicio 2019.-

NOTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTA N° 135/T.E.P/19

Rawson, 15 de febrero de 2019

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados PARTIDO VECINAL JUNTOS POR JOSÉ DE SAN MARTIN s/ Reconocimiento (Expte. N° 1261-P-2019), en fecha 10 de diciembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «JUNTOS POR JOSÉ DE SAN MARTÍN» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 20-02-19 V: 22-02-19

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARIA CONDOLUCHE, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Condoluche, Ana María S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2683/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 04 de 2018.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-02-19 V: 21-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolhino - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÓMEZ VICENTE para que dentro del término de 30 días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gómez, Vicente y Alegre Ángela Nelly s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 003509/2017), Publíquense edictos por el término de tres (3) días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2019.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOÑANEZ, JORGE ROBERTO, para que dentro

de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Toñanez, Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 000059/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolhino - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMINO EZEQUIEL ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Camino Ezequiel Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003425/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 6 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-02-19 V: 22-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Bernardi, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000001 - Año 2019), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BERNARDI, por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, febrero 13 de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-02-19 V: 22-02-19

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn,

Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «SACOMANI, HUMBERTO RICARDO c/ CRUZ, CARLOS DELISMIRO s/JUICIO EJECUTIVO» (Expte. 12/2018); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública una camioneta marca Volkswagen, modelo amarok 2. 0L TDI 4 X4 S45, dominio KNB 149, con número de motor: CDC077853 y número de chasis: 8AWDB42H8CA005072 de uso privado y estado muy bueno, por intermedio del Martillero Publico Alfredo José Tijera Toledo, Mat. Prov. 430. Se hace saber que la subasta ha sido establecida con una base en pesos de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Mil (\$342.000). El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la ley XXIV N° 67, ley obligaciones tributarias, correspondiente al 12 por mil (12%0). INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuara el día 01 de Marzo del corriente año a las 11:00 horas, en la oficina sita en calle 9 de Julio N° 285 ofic. 4 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, 08 de Febrero de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-02-19 V: 21-02-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIÑEIRO ZULLY NOEMI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, febrero 18 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-02-19 V: 25-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. MARÍA LEONOR CORREA y Sr. JOSÉ HASSANIE, en autos caratulados: «Correa, María Leonor y Hassanie, José s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 261/2018.-

Publíquese edicto por el término de Un (1) día Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Sarmiento, Chubut, 7 de febrero de 2019.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 21-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Ortiz Graciela Inés S/Sucesión Ab-Intestato Expte 370/2018» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. ORTIZ GRACIELA INES para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) 12 de febrero 2019.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMONTE
Secretario de Refuerzo

P: 21-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Del Agua Rodolfo S/Sucesión Ab Intestato (541/2018)» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. RODOLFO DEL AGUA para que se presenten a juicio.

Publíquese por UN (1) día,
Lago Puelo (CH) 28 de diciembre 2018.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMONTE
Secretario de Refuerzo

P: 21-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Ojeda Lidia S/Sucesión Ab-Intestato (591/2018)» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. OJEDA LIDIA para que se presenten a juicio.

Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) 27 de diciembre 2018.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMONTE
Secretario de Refuerzo

P: 21-02-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Sabaria Mercedes S/Sucesión Ab-Intestato (565/2018)» cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. SABARIA MERCEDES para que se presenten a juicio.

Publíquese por UN (1) día.
Lago Puelo (CH) 27 de diciembre 2018.

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMONTE
Secretario de Refuerzo

P: 21-02-19

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

Concurso de antecedentes y oposición

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal para las oficinas únicas fiscales de las ciudades de Trelew (dos cargos) y Comodoro Rivadavia (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 1° de marzo al 15 de marzo de 2019, de 8 a 13 horas en la oficina técnica administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew o en la Secretaría del Consejo de Fiscales, sita en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P.9000) tel/fax (0297) 4464271 donde estará disponible el temario del examen, requisitos y bases de concurso en www.mpfchubut.gov.ar Comodoro Rivadavia, 14 de febrero 2019.

EMILIO PORRAS HERNÁNDEZ
Presidente Consejo de Fiscales

I: 21-02-19 V: 25-02-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29

de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que el Sr. Mario Oscar Valente ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso transitorio - eventual, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son 45°59'25.8"S y 68°09'38.6"O, perteneciente al establecimiento rural El Castillo, ubicado en los lotes 22 y 2, fracción A, secciones E1 y IV, de las Provincias del Chubut y Santa Cruz, en un caudal aproximado de 6.000,00 m3, para su utilización en tareas de compactación de caminos, por un periodo un (1) año, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (UTILIZACIONES TRANSITORIAS - EVENTUALES) - MARIO OSCAR VALENTE - ESTANCIA EL CASTILLO - HOLDICH, DEPARTAMENTO DE ESCALANTE, - PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 045 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 de Febrero de 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 19-02-19 V: 21-02-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Fiscal General para la Ciudad de Trelew dos (2) cargos».
 - »Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn».
 - »Fiscal General para la Ciudad de Esquel».
 - »Fiscal General para la Ciudad de Lago Puelo».
 - »Fiscal General para la Ciudad de Rawson».
 - »Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
 - »Juez de Cámara Penal para la Ciudad de Trelew».
 - »Juez de Cámara Penal para la Ciudad de Esquel».
 - »Juez Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
 - »Juez Penal para la Ciudad de Trelew».
 - »Defensor Penal para la Ciudad de Trelew (Especialidad en Ejecución Penal)».
- Se Convoca a inscripción de Abogados, como asi-

mismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de

-»Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Trelew».

Para ser Fiscal, Defensor y Juez «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Camarista «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 6 de marzo de 2019, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipú 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

I: 19-02-19 V: 21-02-19

CHUBUT DEPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta Nº 132 del día 29 de Enero de 2019, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2017.
- 5.- Tratamiento del informe de la Sindicatura del período 2017.
- 6.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2017.
- 7.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2017.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días

WALTER O. ÑONQUEPAN
Presidente
Chubut Deportes SEM

I: 18-02-19 V: 22-02-19

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2019

MOTIVO:

• a) Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 2 diesel, Las unidades serán nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

• b) Venta de tres (3) automotores usados según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones.-

APERTURA: Día 06 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 313-IAS/19.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106 / 108 / 109.

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana Nº 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334 / 4470552 / 4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033 / 451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson Nº 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 18-02-19 V: 22-02-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-2019

OBJETO: Adquisición de Cadenas para Barro-Nieve, con destino a Jefaturas de Zonas Sur y Noreste

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.237.320,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº Rawson (Chubut) Y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre

I: 21-02-19 V: 25-02-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50